



INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la responsable de la U.O.C. LIC. MARIA DEL CARMEN RESQUIN, miembro del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 para la “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO” con ID N° 460.786**

Detalle de las ofertas participantes del proceso, según acta de apertura:

- **Lugal S.A** **RUC 80064165-5**
- **Sancar EAS** **RUC 80122013-0**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha **20-02-2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos de Carácter Sustancial	Lugal S.A
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, acompañada de la certificación de firma correspondiente según Res. DNCP 1230/2024	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	cumple





escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	cumple

El oferente, **Lugal S.A** cumple con la totalidad de los documentos sustanciales.

Documentos de Carácter Sustancial	Sancar EAS
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, acompañada de la certificación de firma correspondiente según Res. DNCP 1230/2024	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	cumple

El oferente **Sancar EAS**, cumple con la totalidad de los documentos sustanciales.

2) Capacidad Legal



Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia



El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Carlos Enrique Coronel	2084211	SANCAR E.A.S	7575918
Sandra Carolina Alegre Fernández	3400929		7575566
Jorge Nicanor Galeano Willigs	953300	LUGAL S.A.	7576038
Nilda Mónica Luraschi de Galeano	953039		7576064
Sebastian Daniel Galeano Luraschi	3747726		7576090
Marcelo Fabian Galeano Luraschi	3747724		7576112

Documentos de Carácter Formal	SANCAR E.A.S	LUGAL S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE





Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------

Los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad legal.

3) Aplicación del Margen de preferencia

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	Margen de Preferencia
1	LUGAL S.A.	Gs.14.368.000	No posee
2	SANCAR E.A.S	Gs.12.480.000	No posee

No se aplica el margen de preferencia considerando que ninguno de los oferentes registra certificado de producto y origen nacional verificado en la pag: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

4) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

5) Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	REFERENCIAL		SANCAR EAS		% difere
			Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Comprobante de Ingreso para caja	32.000	492	15.744.000	390	12.480.000	-21
Precio Total				15.744.000		12.480.000	

La Oferta del oferente SANCAR E.A.S no presenta diferencia fuera de los parámetros establecidos en el PBC.





MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	REFERENCIAL		LUGAL S.A		% difere
			Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Comprobante de Ingreso para caja	32.000	492	15.744.000	449	14.368.000	-9
Precio Total				15.744.000		14.368.000	

La Oferta del oferente LUGAL S.A no presenta diferencia fuera de los parámetros establecidos en el PBC.

6) Detalle de las ofertas participantes, ordenadas de menor a mayor

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	LUGAL S.A.	Gs.14.368.000
2	SANCAR E.A.S	Gs.12.480.000

7) Verificación de la documentación de carácter formal:

SANCAR E.A.S		
Documentos de Carácter Formal	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto	X	



Lic. Ma del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia



de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
--	--	--

LUGAL S.A		
Documentos de Carácter Formal	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

PROVISORIAMENTE SE TOMA LA OFERTA MAS BAJA PARA EL ANALISIS DE LOS DEMAS CRITERIOS EXIGIDOS EN EL PBC: SANCAR E.A.S

8) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó ningún documento de carácter formal al oferente.

9) Aclaración de ofertas



No hubo aclaración de ofertas

10)Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	WINNER S.R.L	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años:2021,2022 y 2023	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021,2022 y 2023	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021 ,2022 y 2023, no deberá ser negativo.	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos	SANCAR E.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de impresión de facturas, talonarios, recibos, comprobantes, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los DOS ULTIMOS AÑOS: 2022 Y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria	X	





la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022 Y 2023		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Deberán presentar su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET	X	

c) Capacidad Técnica

Requisitos	SANCAR E.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EL CONTRATISTA deberá poseer la capacidad de proveer todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la dependencia solicitante; proveer hojas pre impresas con el formato anexo al PBC, para satisfacer los pedidos de reimpresión de comprobantes de ingresos para caja.	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitados.	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

12) Disponibilidad Presupuestaria




Lic. Ma del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia



Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 31/2025, el objeto de gasto 334 30 11, Y** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado Menor Cuantía Nacional N° **09/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO” con ID N° 460.786**

13) Conclusión

Que, el oferente **SANCAR E.A.S** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.





14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO”** con ID N° 460.786 a la firma **SANCAR E.A.S** por valor de **G. 12.480.000 (Doce millones Cuatrocientos ochenta Mil).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 29 de abril del año dos mil veinticinco las 10:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -



Lic. María del Carmen Romero Resquin

Responsable de la UOC